[illegible] para el año de 1649

[illegible] de Gouierno [illegible] Señor [illegible]

a Su mag. y SS. de su Real consejo que mediendo el [illegible] se [illegible]

ydem — Remedio mas combiniente para lo qual acuerda la ciu-

que por la presente se escriua a Su mag. en su supremo consejo de castilla

dando quenta de este casso en conformidad de lo que passo y que e-

ste quuida Representado en este acuerdo y suplicandole

se sirua de ser [illegible] a esta ciud. y ponerlo en consideracion de

mandarlo Remediar en la forma que fuere seruido de [illegible]

que sea de Su mag. seruicio y de [illegible] y de [illegible]

a que contento de la [illegible] lealtad de esta ciudad

[illegible] [illegible] la conserua [illegible] [illegible] [illegible]

y al [illegible] de la Real hacienda [illegible] [illegible]

a la obediencia de la Iglesia que aquel [illegible] [illegible]

se [illegible] a ocassionar los graues daños que se

de[illegible] considerar y en la misma sustancia se escriua a

Illmo. Sr. Presidente de castilla y al Illmo. S. [illegible] de

Santidad y al S. Don [illegible] de [illegible]

de Su Magd. en el supremo de castilla y [illegible] de esta ciudad

y al Sr. Don [illegible] del consejo de Su mag.

y Sr. fiscal en el supremo de castilla y las demas cartas

necessarias y todas se remitan a los Sres. Don Pedro pacheco

[illegible] [illegible] de esta ciud. y [illegible] de

en la corte a quien assimismo se escriua pidiendole de las

dichas cartas [illegible] y [illegible] de esta ciud.

hable a Su mag. y demas SS. a quien va esta [illegible]

se sirua informandoles de este negocio y [illegible]